



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-10229068-GDEBA-SDCADDGCYE - Planta Orgánico Funcional CFI y SAFI - Educación Especial

VISTO el EX-2023-10229068-GDEBA-SDCADDGCYE, por el que se solicita la modificación de la normativa vinculada a las Plantas Orgánico Funcionales de los Centros de Formación Integral y Servicios Agregados de Formación Integral, dependientes de la Dirección de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por Ley Nacional N° 26378, manifiesta el compromiso de los Estados con respecto al derecho a la educación de las personas con discapacidad sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 establecen una Formación Integral con acceso al conocimiento y una preparación para el mundo del trabajo como derecho de todas y todos las y los estudiantes;

Que los Centros de Formación Integral (CFI) y los Servicios Agregados de Formación Integral (SAFI) adquieren dichas denominaciones por las Resoluciones 3072/15 y 703/16, las que modifican la denominación previa de Centros de Formación Laboral (CFL);

Que la Propuesta Curricular para la Formación Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad, en la estructura de la Modalidad de Educación Especial, se encuentra aprobada en la Resolución RESOC-2022-3743-GDEBA-DGCYE, sancionada el 29 de diciembre de 2022, derogando la Resolución N° 4418/11, vigente hasta ese momento;

Que la implementación de la propuesta curricular implica para las instituciones

educativas que brindan la Formación Integral una transformación en la organización institucional;

Que, teniendo en cuenta el desarrollo de experiencias interinstitucionales donde se compartieron docentes pertenecientes a otras escuelas de la modalidad, es necesario contar con pautas para instrumentar la reubicación de algunos cargos;

Que, en virtud de ello, las reubicaciones derivadas de la presente, respecto de las y los docentes serán voluntarias y no deberán afectar de modo alguno su continuidad laboral, situación de revista y antigüedad, no pudiendo originar situaciones de incompatibilidad ni perjuicios;

Que las pautas para la determinación de las Plantas Orgánico Funcionales de estas instituciones, antes Centros de Formación Laboral, hoy Centros de Formación Integral (CFI) y Servicios Agregados de Formación Integral (SAFI), se encuentran definidas en la Resolución N° 3367/05, cuyo dictado es previo a las leyes mencionadas, a los cambios institucionales y a la propuesta curricular vigente;

Que, atento lo expuesto, resulta necesario la revisión de las pautas para la determinación de las Plantas Orgánico Funcionales de los Centros de Formación Integral, incluyendo la incorporación de nuevos cargos y la asignación de los mismos;

Que a los efectos de planificar, enseñar y evaluar colectivamente las propuestas de enseñanza, inscribiéndose en la Propuesta Curricular de la Modalidad, se requiere de la creación de un cargo docente que brinde la Formación General;

Que la nueva Propuesta Curricular implica la necesidad de incorporar a las Plantas Orgánico Funcionales de los Centros de Formación Integral los cargos de Preceptora/or y docentes de la Modalidad de Artística a fin de fortalecer las propuestas pedagógicas;

Que el Consejo General de Cultura y Educación, en sesión de fecha 20 de abril de 2023, ha aprobado el despacho conjunto de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 69 inciso e de la Ley N° 13688, con los alcances de las Leyes N° 13666, N° 14815, N° 14828 y el Decreto N° 1018/16;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el Ítem 8 del Anexo IX de Educación Especial de la Resolución N° 3367/05, correspondiente a la Planta Orgánico Funcional de los Centros de Formación Laboral.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la “Planta Orgánico Funcional de los Centros de Formación Integral (CFI) y

grupos escolares de los Servicios Agregados de Formación Integral (SAFI) para adolescentes y jóvenes con discapacidad”, que como Anexo 1 IF-2023-14662390-GDEBA-SSEDGCYE, consta de una (1) página y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Establecer las pautas para la reubicación, la que será de carácter voluntaria, de aquellos docentes que pertenecen a otras escuelas de la Modalidad y vienen desempeñándose en las experiencias de Formación Integral que como Anexo 2 IF-2023-14662783-GDEBA-SSEDGCYE, consta de una (1) página y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el modelo de Acta de Notificación de las reubicaciones del personal docente, establecido en el Anexo 3 IF-2023-14672932-GDEBA-SSEDGCYE que consta de una (1) página y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 5º. Determinar que las acciones que prevé la presente norma no producirán ningún perjuicio al personal involucrado, garantizando que no se afectarán los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores de la educación, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 13688, no pudiendo generar ceses o incompatibilidades, ni alterar la unidad familiar, conservándose la antigüedad y puntaje de los cargos de origen.

ARTÍCULO 6º. Encomendar a la Subsecretaría de Educación la realización de las acciones y medidas necesarias en pos de la mejor implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º. Encomendar a la Dirección de Educación Especial el dictado de la normativa complementaria para la implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación y la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 9º. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación. Comunicar a las Subsecretarías de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Subsecretaría de Administración y de Recursos Humanos, a las Direcciones de Educación Especial, de Tribunales de Clasificación, de Personal, Provincial de Gestión de Recursos Humanos, de Gestión de Asuntos Docentes, de Inspección General, a todas las Jefaturas Regionales y Distritales, y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SILEONI Alberto Estanislao
Date: 2023.04.23 09:38:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.23 09:38:23 -03'00'

Anexo 3

**Acta de reasignación del Personal Docente de la Modalidad de Educación Especial Especial
Formación Integral para Adolescentes y Jóvenes con discapacidad**

Resolución N°...../2023

En la Ciudad deen sede de la Escuelas N°.....del distrito de....., a los..... días del mes de.....
del año....., se reúne el/la directora/a del establecimiento.....y el /la docente.....

DNI N°....., a efectos de notificar a este/a último/a que, en virtud de su situación de revista como titular y cumplir con lo establecido en el ítem 1, **puede optar** por la reasignación, como resultado de la implementación de la Propuesta Curricular para la Formación Integral (Resolución n° 3743/22) en el marco delo establecido por la normativa vigente en la Jurisdicción, según siguiente detalle:

Datos del Docente		PROVIENE DE			PASA A			Firma
Nombre	DNI	Escuela	Cargo	Turno	CFI	Cargo	Turno	

En este acto, el/la docente presta conformidad al desempeño en el Centro de Formación Integral y acepta los términos de la presente Resolución de implementación de la Propuesta Curricular de Formación Integral para Adolescentes y Jóvenes con discapacidad **a partir del**.....

Firma del/la Docente

Firma del/la Director/a

Firma del/la Inspector/a





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 3- Acta de reasignación CFI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.19 16:00:15 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.19 16:00:14 -03'00'



Anexo 1

**Planta Orgánico Funcional
Centro de Formación Integral (CFI) y grupos escolares de Formación
Integral (SAFI) para adolescentes y jóvenes con discapacidad**

Cargo	Estudiantes para proveer el cargo	Estudiantes para desdoblar
Maestra/o de Formación Técnica Específica	6 (seis)	10 (diez)
Maestra/o de Formación General	6 (seis)	15 (quince)
Maestra/o de Inclusión Laboral (MIL)	3 (tres)	6 (seis)
Maestra/o de Apoyo (AB o MA)	10 (diez)	20 (veinte)
Terapista Ocupacional	20 (veinte)	40 (cuarenta)
Asistente Educacional	30 (treinta)	60 (sesenta)
Asistente Social	30 (treinta)	60 (sesenta)
Preceptor/a	15 (quince)	30 (treinta)
Profesor/a de Educación Artística	30 (treinta)	60 (sesenta)
Profesor/a de Educación Física	30 (treinta)	60 (sesenta)
Bibliotecaria/o	1 (uno) por servicio	

La cobertura de los cargos enunciados, será progresiva y en relación a la política que en materias de asignación de recursos determine esta Dirección General.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: POF CFI- Anexo 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.17 21:31:18 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.17 21:31:18 -03'00'



Anexo 2

Pautas para la reasignación, de Docentes

- 1) Las y los agentes titulares que se estuvieren desempeñando hasta el presente ciclo lectivo por un período mayor de un (1) año al momento del dictado de la presente en la Formación General en los Centros de Formación Integral y que formaren parte de la Plantas Orgánico Funcionales de Escuelas Especiales, tendrán prioridad de optar por la reubicación al cargo que se cree por aplicación de la presente normativa.
- 2) Si hubiese en la misma situación más de una/un docente que aspire a optar por dicha reasignación, se definirá según puntaje titular.
- 3) Los equipos de conducción elaborarán el Acta de notificación para las y los docentes que formen parte de la Plantas Orgánico Funcionales de Escuelas Especiales que se encontrasen en condiciones de optar por la reasignación, y prestan su conformidad.
- 4) Aquellas/os docentes que decidan no optar por la reasignación, del cargo, deberán desarrollar sus actividades en las escuelas de la Modalidad de las cuales son parte de la Plantas Orgánico Funcionales y establecer en la planilla de reubicación su disconformidad.
- 5) Posteriormente se enviarán las actas firmadas por el/ la director/a, Inspector/a y el/la docente a las Secretarías de Asuntos Docentes para continuar con los trámites administrativos correspondientes.
- 6) La reorganización que se establezca por la presente normativa, no deberá afectar de modo alguno la continuidad laboral, ni podrá originar situaciones de incompatibilidad o perjuicios a la/el docente, resguardando su situación de revista y antigüedad docente.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 2- Pautas para la reasignación CFI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.17 21:26:55 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.17 21:26:55 -03'00'